



ACTA ÚNICA

ACTUACIONES DE DANTZARISS PROTOCOLARIAS Y OTRAS 2026 **DUGUNA IRUÑEKO DANTZARIAK**

Siendo las 9:30 horas del día 2 de julio de 2026 se constituye la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

José Luís Mosquera Sande
Víctor Piñero Larrasoaña

Se comprueba la documentación presentada por la única entidad que puede prestar los servicios objeto de este contrato por razones artísticas y de derechos exclusivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1.C de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y que es GAITEROS DE PAMPLONA – IRUÑEKO GAITEROAK.

Una vez revisada la documentación la Unidad Gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir al procedimiento de adjudicación a GAITEROS DE PAMPLONA – IRUÑEKO GAITEROAK.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación a favor de GAITEROS DE PAMPLONA- IRUÑEKO GAITEROAK en los términos recogidos en el *anexo VI. Modelo de oferta económica*.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:00 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 2 de Julio de 2026.